



CUT: 33318-2025

## **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0085-2025-ANA-AAA.JZ-ALA.APH**

Chulucanas, 03 de abril de 2025

### **VISTO:**

El expediente administrativo con registro CUT N° 33318 - 2025, tramitado ante la Administración Local de Alto Piura, organizado por Arnulfo Adrianzén Juárez, presidente de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura, sobre renovación por la renuncia de un integrante del Consejo Directivo; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

Que, de la Ley N° 31801, Título I Generalidades, Capítulo III. Sub Capítulo II, el artículo 56 del párrafo 56.1; hace mención los causales de vacancia de un miembro del consejo directivo;

Que, concordante con lo señalado en el inciso 56.1 del artículo 56° del Reglamento de la Ley N° 31801, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, se indica que la organización de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura – Clase B, declara la vacancia del miembro del consejo directivo por renuncia;

Que, mediante Oficio N° 037-2025, de fecha 19 de febrero de 2025, el administrado, solicita a esta dependencia Resolución Administrativa donde se renueva y acepta la renuncia de un integrante del Consejo Directivo de Junta de Usuarios SHMAP-CB, mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 010-2024 de Consejo Directivo de Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura – Clase B., realizado el 22 de octubre del año 2024;

Que, con informe técnico N° 0028-2025-ANA-AAA.JZ-ALA.APH/CHCV, emitido por el área técnica de esta Administración Local del Agua Alto Piura, concluye lo siguiente:

- 1.1. Según Acta de Sesión Ordinaria N° 010-2024 de Consejo Directivo de Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura – Clase B., realizado el 22 de

octubre del año 2024, en las instalaciones de la Agencia Agraria ubicado en calle Lima cuadra N° 01 S/N, distrito de Chulucanas, provincia Morropón y departamento de Piura, se reunieron los miembros del Consejo Directivo de la Junta de Usuarios del sector Hidráulico Menor Alto Piura – Clase B, **para llevar a cabo la sesión ordinaria**, para tratar agenda Renuncia del señor Edilberto Ramírez Orozco y Otros.

- 1.2. El presidente del Directorio dio lectura al Art. 56.- Vacancia de la Ley N° 31801, El cargo de miembro del consejo directivo queda vacante en los casos siguientes:
- Fallecimiento,
  - Renuncia
  - La pérdida de su condición de usuario de agua
  - Haber sido condenado por delito doloso, con sentencia consentida y/o ejecutoriada.
  - Remoción acordada por la asamblea general, conforme al artículo 57 del presente Reglamento.
  - Inhabilitación conforme a la sanción firme y consentida impuesta por la Autoridad Nacional del Agua.
- 1.3. En Acta de Sesión Ordinaria se acuerda la convocatoria del accesitario en orden de prelación para reconstituir el Consejo Directivo al señor Floro Mondragón Córdova, conforme a ley según Art. 56.2, por la renuncia del señor Edilberto Ramírez Orozco, quedando conformado el Consejo Directivo de la siguiente manera:

N°	Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
01	Presidente	Arnulfo Adrianzén Juárez	03316330
02	Vicepresidente	Adán Solís Wong	03339338
03	Secretario	Segundo Timoteo Aguirre Suarez	02824990
04	Tesorero	José Humberto Flores Jiménez	03310113
05	Consejero	<b>Floro Mondragón Córdova</b>	02767164
06	Consejero	Prospero Domínguez Alzamora	03334193
07	Consejero	Mario Nilupu Ancajima	03360621
08	Consejero	Miguel Ángel Coronado Nole	03324822

Que, de conformidad con lo opinado por la Administración Local de Agua Alto Piura, el visto del Área Legal y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos; su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar, la vacancia por renuncia del miembro del consejo directivo, a favor de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura – Clase B, quedando conformado el Consejo Directivo de la siguiente manera:

N°	Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
01	Presidente	Arnulfo Adrianzén Juárez	03316330
02	Vicepresidente	Adán Solís Wong	03339338
03	Secretario	Segundo Timoteo Aguirre Suarez	02824990
04	Tesorero	José Humberto Flores Jiménez	03310113
05	Consejero	<b>Floro Mondragón Córdova</b>	02767164
06	Consejero	Prospero Domínguez Alzamora	03334193
07	Consejero	Mario Nilupu Ancajima	03360621
08	Consejero	Miguel Ángel Coronado Nole	03324822

**ARTÍCULO 3º.-** Notificar, la presente resolución a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Piura – Clase B; y remitir copia por correo electrónico a la Administración Local de Agua Alto Piura; disponiéndose la publicación en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional Agua, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**JAIME LUIS HUERTA LOZADA**  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA ALTO PIURA